



Expte. C-439-18 **CONCEJAL ALVARO REYNOSO – BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre el “Camino de la Cruz”.-

VISTO:

La necesidad de organizar la circulación del tránsito pesado en nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 3347/93 y sus modificatorias - Ordenes 6636/07 y 7405/12 - plantea que el transporte pesado que no tiene como destino un punto de la Ciudad de Pergamino no debe ingresar a la misma rodeándola por las rutas circundantes.-

Que en el año 2011 se inauguró el Puente Productores Agropecuarios, en una gestión conjunta entre el Municipio de Pergamino y los productores agropecuarios de la zona, para que el trayecto entre la Ruta Nacional N° 8 y la Ruta Provincial N°32 se pudiera circular en su totalidad aliviando el tránsito de maquinaria agrícola en zonas urbanas.-

Que han sido aprobados por el Honorable Concejo Deliberante proyectos para mejorar con escoriado la Av. Río Juramento y el denominado “Camino de la Cruz”, para promover la circulación de transporte pesado y maquinarias rurales con el objetivo de descomprimir el tránsito pesado de la Av. Barrancas del Paraná, Bv. Florencio Sánchez y Bv. Almafuerte.-

Que el crecimiento urbano de la Ciudad de Pergamino obliga a buscar nuevas soluciones a los problemas que el mismo genera, como por ejemplo, el ordenamiento del tránsito dentro de la misma.-

Que la circulación masiva del tránsito pesado por las arterias de la Ciudad de Pergamino genera diferentes dificultades como el deterioro de las avenidas y calles, el aumento de la probabilidad de accidentes viales y la congestión vehicular.-

Que la pavimentación Av. Pascual Rio Juramento y el trayecto que corta el anterior y desemboca en la Ruta Provincial N° 32, comúnmente denominado “Camino de la Cruz”, podría ser una solución para que parte del tránsito pesado circunde la ciudad, sin la necesidad de ingresar a la misma, de modo de evitar todas las dificultades descriptas anteriormente.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, le informe al Honorable
----- Concejo Deliberante por el área que corresponda, la viabilidad de la
pavimentación del camino formado por Av. Pascual Rio Juramento y el trayecto que
corta el anterior y desemboca en la Ruta Provincial N° 32, comúnmente denominado
“Camino de la Cruz”, de modo de unir la Ruta Provincial N° 32 con la Ruta Nacional
N° 8.-

ARTÍCULO 2: Solicítese al Departamento Ejecutivo, de ser viable la obra planteada
----- en el Artículo 1 del proyecto de comunicación, realice las gestiones
correspondientes con organismos de la Provincia de Buenos Aires para lograr la
pavimentación del trayecto descripto.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3235/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO